

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478243
Número de orden de compra a modificar:	150865

Entidad compradora:	Caquetá - Alcaldía de Florencia
Nombre del solicitante:	Diego Fernando Ramírez Palacios
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-29 15:48:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147221	CDP ASEO 2025 II	CDP-2025001269	CDP	2025001269
Nueva	ASEO 2025 - ADICIÓN 2	CDP-2026000494	CDP	2026000494
Nueva	ASEO 2025 - ADICIÓN 1	VF-2025001709	VF	2025001709

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05-Z15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15	4.0	Mes	43550403.30	CDP-2025001269	174201613.20

2	ays05--Z15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	4.0	Mes	14516801.10	CDP-2025001269	58067204.40
3	ays05--Z15 - Jabón en barra (Compra) - 19	4.0	Unidad	68134.38	CDP-2025001269	272537.52
4	ays05--Z15 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 19	4.0	Unidad	87073.20	CDP-2025001269	348292.80
5	ays05--Z15 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 19	4.0	Unidad	139701.11	CDP-2025001269	558804.44
6	ays05--Z15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 19	4.0	Unidad	194514.97	CDP-2025001269	778059.88
7	ays05--Z15 - Escoba 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	17293.56	CDP-2025001269	69174.24
8	ays05--Z15 - Trapero 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	29883.87	CDP-2025001269	119535.48
9	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 37	4.0	Unidad	146687.24	CDP-2025001269	586748.96
10	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 37	4.0	Unidad	164709.57	CDP-2025001269	658838.28
11	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 37	4.0	Unidad	163436.40	CDP-2025001269	653745.60
12	ays05--Z15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	89587.08	CDP-2025001269	358348.32
13	ays05--Z15 - Café 1 (Compra) - 72	4.0	Unidad	2151638.64	CDP-2025001269	8606554.56
14	ays05--Z15 - Azúcar 1 (Compra) - 19	4.0	Unidad	182685.95	CDP-2025001269	730743.80
15	ays05--Z15 - Agua potable 4 (Compra) - 5	4.0	Unidad	98414.00	CDP-2025001269	393656.00

16	ays05-Z15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2025001269	0.00
17	ays05-Z15 - AIU	1.0	Unidad	24640385.75	CDP-2025001269	24640385.75
18	ays05-Z15 - IVA	1.0	Unidad	4681673.29	CDP-2025001269	4681673.29
19	ADICIÓN	1.0	Unidad	79073487.00	CDP-2025001269	79073487.00

Total Orden de Compra Actual: 354,799,403.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN 2	1.00	Unidad	5269651.04	CDP-2026000494	5269651.04

Totales de Modificación

Total Nuevos:	5,269,651.04
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	354,799,403.52
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	360,069,054.56

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con el Acta No. 009 de modificación, se procede a realizar la adición presupuestal a la presente Orden de Compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS**
Documento: 1.116.919.916.

Firma de proveedor

Nombre: Juan David Ramirez Piñeros
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

Florencia Caquetá, Enero de 2026

Doctor
MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde Municipio De Florencia

Ref.: Otrosí modificatorio No 002 Orden de Compra No. 150865

Cordial Saludo respetado Alcalde;

Por medio de la presente, me permito solicitar la modificación consistente en adición presupuestal y prórroga de la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

La presente solicitud obedece a la necesidad imperiosa de cubrir en su totalidad el costo del servicio correspondiente al mes de enero de la vigencia 2026, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presenta una diferencia presupuestal entre el valor inicialmente proyectado para la cobertura del mes de enero de 2026 —el cual se estimó como un valor aproximado y sujeto a variaciones conforme a los incrementos proyectados por el Gobierno Nacional para dicha vigencia— y el valor efectivamente requerido.

Dicha diferencia obedece principalmente a dos factores económicos: (i) la actualización de los precios de los bienes de aseo y cafetería, derivada de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026, y (ii) la actualización de los costos del servicio de personal asociado, en atención al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el mismo periodo.

En relación con la adición presupuestal, mediante acta de mutuo acuerdo se estimó conveniente y oportuno efectuar la modificación contractual consistente en una adición por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.**, con el propósito de cubrir la totalidad de la prestación del servicio en el mes de enero de 2026.

ANEXOS

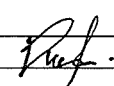
1. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Disponibilidad Presupuestal No. A2026000494
2. Acta No. 008 de mutuo acuerdo (Adición) de fecha 27 de enero de 2026
3. Estudios Previos Modificación Orden de Compra
4. Cotización empresa contratista UT J – SERVITEC

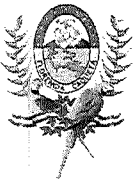
Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Con el acostumbrado respeto,



YEFFERSON OME PERDOMO
Secretario Administrativo Alcaldía de Florencia

Proyectó:	Daniela Castillo Murcia	Abogada contratista Sec. Administrativa	
-----------	-------------------------	---	---

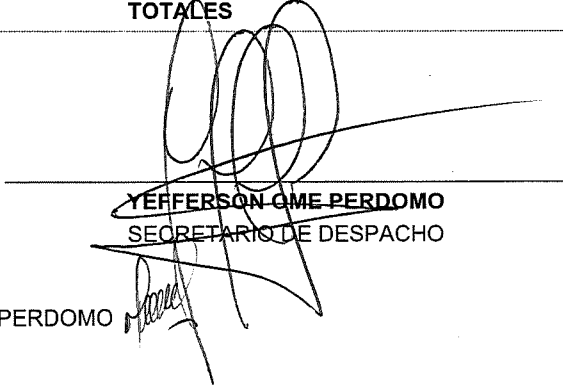

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA
NIT. 800095728
VIGENCIA FISCAL 2026
SOLICITUD CDP FUNCIONAMIENTO
NO. F2026000094
FECHA: 27/01/2026

DEP SOLICITANTE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ORDENADOR: DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS

CONCEPTO: ADICION A LA ORDEN DE COMPRA No. 150865-28-08-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

ARTÍCULO	FUENTE	ESTRUCTURA	VALOR
2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion	1 - Administrativa 16 - Administracion central 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 0 - No aplica	\$5,269,651.04
TOTALES			\$5,269,651.04



YEFFERSON QUE PERDOMO
 SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboro: MERY LUZ SALAMANCA PERDOMO

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 8

ACTA No.008 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CIUDAD	Florencia	FECHA	27 de Enero de 2026
OBJETO DE REUNION			
MODIFICACION No 002 ORDEN DE COMPRA No. 150865 del 28 de agosto de 2025.			
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGOS	
YEFFERSON OME PERDOMO		SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR		ASESORA DE BIENES Y SERVICIOS - SUPERVISORA	
JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS		REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC (CONTRATISTA)	
NO ASISTENTES			
NOMBRE		CARGOS	
ORDEN DEL DÍA			
1.	VERIFICACIÓN DE QUORUM		
2.	SALUDO POR PARTE DE LOS ASISTENTES		
3.	ANÁLISIS ORDEN DE COMPRA NO. 150865 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025		
4.	ANÁLISIS DE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 002 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 150865 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025		
5.	DECISIÓN DE LAS PARTES.		
DESARROLLO			
1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM			
Se deja constancia de la presencia de todas las partes convocadas.			
2. SALUDO POR PARTE DE LOS ASISTENTES			
Se presenta un saludo cordial a los asistentes por parte de la Administración Municipal, dando apertura a la reunión y agradeciendo la presencia de las partes para el análisis de la modificación de la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025.			
3. ANÁLISIS ORDEN DE COMPRA NO. 150865 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025			
El Municipio de Florencia adelantó el Evento de Cotización No. 196408 – Seg 1 y 2 – Zona 15, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el usuario comprador de la Entidad MUNICIPIO DE FLORENCIA, el pasado 14 de agosto de 2025, en virtud y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V.			

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.096.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0		PÁGINA: 2 de 8

Como resultado, el Municipio de Florencia suscribió la Orden de Compra No. 150865 de fecha 28 de agosto de 2025, cuyo objeto obedece a "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", con la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC, identificada con NIT. No. 901902500, representada legalmente por JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275.725.916,52 M/CTE).


Mediante Acta No. 001 se da inicio a la ejecución de la Orden de Compra en mención, en la fecha cuatro (4) de septiembre de 2025 y se establece como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Mediante Acta No. 006 de modificación y de común acuerdo, las partes involucradas consideran la pertinencia de modificar (adicionar y prorrogar) la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)** y prorrogar por el término de un (1) mes, habida cuenta que la orden de compra fenecía el día 31 de diciembre de 2025, la prórroga tuvo efecto a partir del 1 de enero de 2026 y terminaría el próximo 31 de enero de 2026.

Del anterior trámite se derivó el Acuerdo Municipal No. 2025019 del 02 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE FLORENCIA CAQUETÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2024 "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA", mediante el cual se aprobó comprometer la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, que permitiera garantizar la continuidad de la prestación del integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento para el edificio Municipal y demás dependencias externas del Municipio de Florencia, durante el primer mes del año 2026.


En este sentido, teniendo en cuenta que a la fecha de aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal y firma del acta de modificación, no se conocía el aumento por IPC Y salario mensual legal vigente para el año 2026, la Secretaría Administrativa solicitó a la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC una cotización del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento (incluidos servicios y suministros), para un mes de ejecución durante la vigencia 2026, con proyecciones de precios ajustadas (aproximadas) conforme a los factores económicos anteriormente mencionados.

De acuerdo con lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC estimó en su momento que el valor mensual de la prestación de servicios e insumos para el mes de enero 2026, sería por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$79.073.487 M/CTE), discriminado de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.065.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 8

PERSONAL				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo	15	Mes	\$3.338.864	\$50.082.964
Operario de Mantenimiento Tiempo Completo	5	Mes	\$3.338.864	\$16.694.321
SUB TOTAL				\$66.777.285
AIU 10%				\$6.677.729
IVA 19%				\$1.268.768
TOTAL				\$74.723.782

INSUMOS				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
Jabón en barra (Compra)	19	1	\$3.945	\$74.948
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	19	1	\$5.041	\$95.781
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	19	1	\$8.088	\$153.671
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	19	1	\$11.261	\$213.966
Escoba 3 (Compra)	3	1	\$6.341	\$19.023
Trapero 2 (Compra)	3	1	\$10.957	\$32.872
Bolsas plásticas 15 (Compra)	37	1	\$4.361	\$161.356
Bolsas plásticas 16 (Compra)	37	1	\$4.897	\$181.181
Bolsas plásticas 17 (Compra)	37	1	\$4.859	\$179.780
Vasos biodegradables 1 (Compra)	12	1	\$8.212	\$98.546
Café 1 (Compra)	72	1	\$32.872	\$2.366.803
Azúcar 1 (Compra)	19	1	\$10.577	\$200.955
Agua potable 4 (Compra)	5	1	\$21.651	\$108.255
SUB TOTAL				\$3.887.136
AIU 10%				\$388.714
IVA 19%				\$73.856
TOTAL				\$4.349.706

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.065.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 8

- Total, Personal: \$74.723.782
- Total, Insumos: \$4.349.705

VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADICIÓN: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$79.073.487).

Nota 1: Los valores aquí consignados están sujetos a cambios según lo determine el incremento proyectado por el Gobierno Nacional. Para la vigencia 2026 se prevé un ajuste con un alza significativa en comparación con los años anteriores.

En consecuencia la Orden de Compra quedó por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$354.799.403,52) M/CTE, con la salvedad de que el valor se encontraba sujeta a variación, de acuerdo con el incremento real por el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y por variación del IPC para la vigencia 2026.

Igualmente, se prorrogó por el término de UN (01) MES, es decir a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026.


Conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.2 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece el deber de Colombia Compra Eficiente de realizar los siguientes ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco:

“(…) b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (...)

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios y de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante comunicado oficial del 23 de enero de 2026, informó y publicó la actualización de los precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.196.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0		PÁGINA: 5 de 8


Dicha actualización correspondió a un incremento del 5,10% sobre los precios de los Bienes de Aseo, Cafetería y Servicios Especiales, reflejando la variación del IPC durante el año 2025. Este ajuste se hizo obligatorio para todas las Entidades Compradoras que tuvieran Órdenes de Compra en ejecución a la fecha de la publicación, quienes debieron realizar la correspondiente modificación en el término reglamentario.

En el mismo sentido, mediante el referido comunicado de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026, se informó y aprobó la actualización de los precios correspondientes al servicio de personal incluido en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, con ocasión del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026. Dicho incremento fue fijado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 1469 y 1470 de 2025, estableciendo un aumento del 23,11% sobre el valor del SMMLV.

Este ajuste impactó directamente en el valor de los servicios personales vinculados a la ejecución de las órdenes de compra suscritas bajo el citado Acuerdo Marco, obligando a las Entidades Compradoras a realizar la correspondiente modificación dentro de los plazos establecidos.

En cumplimiento de las actualizaciones ordenadas por Colombia Compra Eficiente y en atención a lo dispuesto en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, la Unión Temporal J- Servitec procedió a enviar la cotización reflejando los valores ajustados tanto en el componente de los bienes, como en el de servicios personales, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS 2025	PRECIOS 2026 INCREMENTO 23% EN PERSONAL Y 5,10% EN INSUMOS	VALOR TOTAL MENSUAL 2026
Operario de aseo y cafetería tiempo completo	15	Mes	\$43.550.403,30	\$10.064.498,20	\$53.614.901,50
Operario de mantenimiento tiempo completo	5	Mes	\$14.516.801,10	\$3.354.832,73	\$17.871.633,83
Jabón en barra (Compra)	19	Unidad	\$68.134,38	\$3.474,85	\$71.609,23
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	19	Unidad	\$87.073,20	\$4.440,73	\$91.513,93
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	19	Unidad	\$139.701,11	\$7.124,76	\$146.825,87
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	19	Unidad	\$194.514,97	\$9.920,26	\$204.435,23
Escoba 3 (Compra)	3	Unidad	\$17.293,56	\$881,97	\$18.175,53
Trapero 2 (Compra)	3	Unidad	\$29.883,87	\$1.524,08	\$31.407,95
Bolsas plásticas (Compra)	15	Unidad	\$146.687,24	\$7.481,05	\$154.168,29

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0	FORMATO ACTA	PÁGINA: 6 de 8

Bolsas plásticas (Compra)	16	37	Unidad	\$164.709,57	\$8.400,19	\$173.109,76
Bolsas plásticas (Compra)	17	37	Unidad	\$163.436,40	\$8.335,26	\$171.771,66
Vasos biodegradables 1 (Compra)	12		Unidad	\$89.587,08	\$4.568,94	\$94.156,02
Café 1 (Compra)		72	Unidad	\$2.151.638,64	\$109.733,57	\$2.261.372,21
Azúcar 1 (Compra)		19	Unidad	\$182.685,95	\$9.316,98	\$192.002,93
Agua potable (Compra)	4	5	Unidad	\$98.414	\$5.019,11	\$103.433,11
TOTAL						\$75.200.517,07
AIU (10%)						\$7.520.051,71
IVA (19%)						\$1.428.809,82
TOTAL						\$ 84.149.378,60


En mérito de lo expuesto, se tiene que mediante Acta de mutuo acuerdo, se autorizó adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487 M/CTE)**, de conformidad a la cotización allegada por la empresa contratista, valores que estaban sujetos a cambios, considerando que a la fecha ya se conoce el alza de precios de bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 y el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para la vigencia 2026, se tiene que existe una diferencia entre lo proyectado y la realidad actual, así:

PROYECCIÓN (VIGENCIAS FUTURAS) PARA MES DE ENERO 2026	
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL PERSONAL MES DE ENERO DE 2026:	\$74.723.782
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA INSUMOS MES DE ENERO DE 2026:	\$4.349.705
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL MES DE ENERO 2026:	\$79.073.487

REALIDAD VALORES DE CONFORMIDAD A INCREMENTO IPC Y SMLMV 2026	
TOTAL VALOR PERSONAL MES DE ENERO 2026:	\$ 79.993.433,04
TOTAL VALOR INSUMOS MES DE ENERO 2026:	\$4.155.945,55
TOTAL MES 2026:	\$ 84.149.378,60

NOTA: Conforme se evidencia en los cuadros anteriores, la proyección de valores para el mes de enero de la vigencia 2026 ascendió a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, de los cuales **\$74.723.782** corresponden a los servicios de operarios de aseo y mantenimiento, y **\$4.349.705** a insumos de aseo y cafetería.

No obstante, al considerar el incremento de precios presentado, el valor real de los servicios de operarios de aseo y mantenimiento asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL**

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.065.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 8

CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$79.993.433,04), lo que representa un aumento de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04).

Por su parte, los bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 arrojaron un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.155.945,55), lo cual genera un saldo a favor de la entidad por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$193.759,45) M/CTE, suma que será liberada al momento de la liquidación de la Orden de Compra No. 150865.

En consecuencia, el valor a adicionar corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.

A la fecha, la orden de compra No. 150865 presenta la siguiente ejecución presupuestal:


EJECUCION	PERIODO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
EJECUTADO Y PAGADO	04/09/2025 al 30/09/2025	\$62.433.758,95
EJECUTADO Y PAGADO	01/10/2025 al 31/10/2025	\$68.931.479,13
EJECUTADO Y PAGADO	01/11/2025 al 30/11/2025	\$68.931.479,13
EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR	01/12/2025 al 31/12/2025	\$68.931.479,13
TOTAL EJECUTADO		\$269.228.196,34
PENDIENTE DE EJECUTAR		\$85.517.207,18
PORCENTAJE EJECUCION		75,88%

4. ANÁLISIS DE ADICIÓN NO. 002 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 150865 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

En virtud de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el valor inicialmente proyectado y aprobado mediante acta de común acuerdo para cubrir la prestación del servicio correspondiente al mes de enero fue estimado en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$79.073.487) M/CTE, es preciso señalar que dicho valor tenía el carácter de aproximado y se encontraba sujeto a variaciones, conforme a las consideraciones técnicas y normativas previamente expuestas.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.2 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCNEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como atendiendo el deber de las Entidades Compradoras que cuentan con órdenes de compra vigentes a la fecha de la actualización de precios, derivada del ajuste por Índice de Precios al Consumidor (IPC) y por el incremento del salario mínimo mensual legal vigente y del auxilio de transporte, se establece que el valor real y actualizado del servicio para el mes de enero de la vigencia 2026 asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 84.149.378,60). Teniendo en cuenta que el valor equivalente a los servicios de los operarios de aseo y mantenimiento \$79.993.433,04 y el valor de los bienes de aseo y cafetería equivale a la suma de \$4.155.945,55.

En consecuencia, se evidencia una diferencia presupuestal entre el valor inicialmente proyectado y el valor efectivamente requerido conforme a la actualización de precios, la cual asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 8

(\$5.269.651,04) M/CTE. Monto que resulta indispensable para cubrir en su totalidad el costo del servicio correspondiente al mes de enero de la vigencia 2026, garantizando así la correcta ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.

5. DECISIÓN DE LAS PARTES

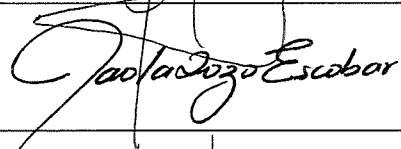

Una vez analizados los factores arriba expuestos, considerando la imperiosa necesidad de contar con la suma para faltante para cubrir el mes de enero de 2026, las partes estiman conveniente y pertinente la modificación (adición presupuestal) de la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, con el fin de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.** con base en dos factores económicos principales: (1) la actualización de precios de los bienes de aseo y cafetería por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2026, y (2) la actualización de los costos del servicio de personal asociado, en atención al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la misma vigencia.

En consecuencia, la Orden de Compra quería por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$360.069.054,56) M/CTE.**


CONCLUSIONES

En cuanto a la modificación de adición a la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, las partes que intervienen están de acuerdo, siendo este de común acuerdo entre las partes.

EN CONSTANCIA FIRMAN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
YEFFERSON OME PERDOMO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR	ASESORA DE BIENES Y SERVICIOS	
JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC (CONTRATISTA)	

Proyectó y verificó PJ:	Daniela Castillo Murcia	Abogada Contratista Sec. Administrativa	
-------------------------	-------------------------	---	---

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 8

Fecha de compilación:	ENERO DE 2026
Estructurador:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN A ORDEN DE COMPRA
Fundamento legal:	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

El Municipio de Florencia adelantó el Evento de Cotización No. 196408 – Seg 1 y 2 – Zona 15, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el usuario comprador de la Entidad MUNICIPIO DE FLORENCIA, el pasado 14 de agosto de 2025, en virtud y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V.

Como resultado, el Municipio de Florencia suscribió la Orden de Compra No. 150865 de fecha 28 de agosto de 2025, cuyo objeto obedece a *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”*, con la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC, identificada con NIT. No. 901902500, representada legalmente por JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275.725.916,52 M/CTE).


Mediante Acta No. 001 se da inicio a la ejecución de la Orden de Compra en mención, en la fecha cuatro (4) de septiembre de 2025 y se establece como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Mediante Acta No. 006 de modificación y de común acuerdo, las partes involucradas consideran la pertinencia de modificar (adicionar y prorrogar) la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)** y prorrogar por el término de un (1) mes, habida cuenta que la orden de compra fenecía el día 31 de diciembre de 2025, la prorroga tuvo efecto a partir del 1 de enero de 2026 y terminaría el próximo 31 de enero de 2026.

Del anterior trámite se derivó el Acuerdo Municipal No. 2025019 del 02 de diciembre de 2025 *“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE FLORENCIA CAQUETÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2024 “HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA”*, mediante el cual se aprobó comprometer la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, que permitiera garantizar la continuidad de la prestación del integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento para el edificio Municipal y demás dependencias externas del Municipio de Florencia, durante el primer mes del año 2026.


En este sentido, teniendo en cuenta que a la fecha de aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal y firma del acta de modificación, no se conocía el aumento por IPC Y salario mensual legal vigente para el año 2026, la Secretaría Administrativa solicitó a la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC una cotización del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento (incluidos servicios y suministros), para un mes de ejecución durante la vigencia 2026, con proyecciones de precios ajustadas (aproximadas) conforme a los factores económicos anteriormente mencionados.

De acuerdo con lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC estimó en su momento que el valor mensual de la prestación de servicios e insumos para el mes de enero 2026, sería por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$79.073.487 M/CTE), discriminado de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 8

PERSONAL				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo	15	Mes	\$3.338.864	\$50.082.964
Operario de Mantenimiento Tiempo Completo	5	Mes	\$3.338.864	\$16.694.321
SUB TOTAL				\$66.777.285
AIU 10%				\$6.677.729
IVA 19%				\$1.268.768
TOTAL				\$74.723.782

INSUMOS				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
Jabón en barra (Compra)	19	1	\$3.945	\$74.948
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	19	1	\$5.041	\$95.781
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	19	1	\$8.088	\$153.671
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	19	1	\$11.261	\$213.966
Escoba 3 (Compra)	3	1	\$6.341	\$19.023
Trapero 2 (Compra)	3	1	\$10.957	\$32.872
Bolsas plásticas 15 (Compra)	37	1	\$4.361	\$161.356
Bolsas plásticas 16 (Compra)	37	1	\$4.897	\$181.181
Bolsas plásticas 17 (Compra)	37	1	\$4.859	\$179.780
Vasos biodegradables 1 (Compra)	12	1	\$8.212	\$98.546
Café 1 (Compra)	72	1	\$32.872	\$2.366.803
Azúcar 1 (Compra)	19	1	\$10.577	\$200.955
Agua potable 4 (Compra)	5	1	\$21.651	\$108.255
SUB TOTAL				\$3.887.136
AIU 10%				\$388.714
IVA 19%				\$73.856
TOTAL				\$4.349.705

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 8

- Total, Personal: \$74.723.782
- Total, Insumos: \$4.349.705

VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADICIÓN: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$79.073.487).

Nota 1: Los valores aquí consignados están sujetos a cambios según lo determine el incremento proyectado por el Gobierno Nacional. Para la vigencia 2026 se prevé un ajuste con un alza significativa en comparación con los años anteriores.

En consecuencia la Orden de Compra quedó por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$354.799.403,52) M/CTE, con la salvedad de que el valor se encontraba sujeta a variación, de acuerdo con el incremento real por el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y por variación del IPC para la vigencia 2026.

Igualmente, se prorrogó por el término de UN (01) MES, es decir a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.2 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece el deber de Colombia Compra Eficiente de realizar los siguientes ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco:


(...) b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (...)

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios y de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante comunicado oficial del 23 de enero de 2026, informó y publicó la actualización de los precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V.

Dicha actualización correspondió a un incremento del 5,10% sobre los precios de los Bienes de Aseo, Cafetería y Servicios Especiales, reflejando la variación del IPC durante el año 2025. Este ajuste se hizo obligatorio para todas

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 8


las Entidades Compradoras que tuvieran Órdenes de Compra en ejecución a la fecha de la publicación, quienes debieron realizar la correspondiente modificación en el término reglamentario.

En el mismo sentido, mediante el referido comunicado de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026, se informó y aprobó la actualización de los precios correspondientes al servicio de personal incluido en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, con ocasión del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026. Dicho incremento fue fijado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 1469 y 1470 de 2025, estableciendo un aumento del 23,11% sobre el valor del SMMLV.

Este ajuste impactó directamente en el valor de los servicios personales vinculados a la ejecución de las órdenes de compra suscritas bajo el citado Acuerdo Marco, obligando a las Entidades Compradoras a realizar la correspondiente modificación dentro de los plazos establecidos.

En cumplimiento de las actualizaciones ordenadas por Colombia Compra Eficiente y en atención a lo dispuesto en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, la Unión Temporal J- Servitec procedió a enviar la cotización reflejando los valores ajustados tanto en el componente de los bienes, como en el de servicios personales, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS 2025	PRECIOS 2026 INCREMENTO 23% EN PERSONAL Y 5,10% EN INSUMOS	VALOR TOTAL MENSUAL 2026
Operario de aseo y cafetería tiempo completo	15	Mes	\$43.550.403,30	\$10.064.498,20	\$53.614.901,50
Operario de mantenimiento tiempo completo	5	Mes	\$14.516.801,10	\$3.354.832,73	\$17.871.633,83
Jabón en barra (Compra)	19	Unidad	\$68.134,38	\$3.474,85	\$71.609,23
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	19	Unidad	\$87.073,20	\$4.440,73	\$91.513,93
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	19	Unidad	\$139.701,11	\$7.124,76	\$146.825,87
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	19	Unidad	\$194.514,97	\$9.920,26	\$204.435,23
Escoba 3 (Compra)	3	Unidad	\$17.293,56	\$881,97	\$18.175,53
Trapero 2 (Compra)	3	Unidad	\$29.883,87	\$1.524,08	\$31.407,95
Bolsas plásticas 15 (Compra)	37	Unidad	\$146.687,24	\$7.481,05	\$154.168,29
Bolsas plásticas 16 (Compra)	37	Unidad	\$164.709,57	\$8.400,19	\$173.109,76
Bolsas plásticas 17 (Compra)	37	Unidad	\$163.436,40	\$8.335,26	\$171.771,66
Vasos biodegradables 1 (Compra)	12	Unidad	\$89.587,08	\$4.568,94	\$94.156,02

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 8

Café 1 (Compra)	72	Unidad	\$2.151.638,64	\$109.733,57	\$2.261.372,21	
Azúcar 1 (Compra)	19	Unidad	\$182.685,95	\$9.316,98	\$192.002,93	
Agua potable (Compra)	4	5	Unidad	\$98.414	\$5.019,11	\$103.433,11
				TOTAL	\$75.200.517,07	
				AIU (10%)	\$7.520.051,71	
				IVA (19%)	\$1.428.809,82	
				TOTAL	\$ 84.149.378,60	

En mérito de lo expuesto, se tiene que mediante Acta de mutuo acuerdo, se autorizó adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487 M/CTE)**, de conformidad a la cotización allegada por la empresa contratista, valores que estaban sujetos a cambios, considerando que a la fecha ya se conoce el alza de precios de bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 y el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para la vigencia 2026, se tiene que existe una diferencia entre lo proyectado y la realidad actual, así:


PROYECCIÓN (VIGENCIAS FUTURAS) PARA MES DE ENERO 2026	
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL PERSONAL MES DE ENERO DE 2026:	\$74.723.782
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA INSUMOS MES DE ENERO DE 2026:	\$4.349.705
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL MES DE ENERO 2026:	\$79.073.487

REALIDAD VALORES DE CONFORMIDAD A INCREMENTO IPC Y SMLMV 2026	
TOTAL VALOR PERSONAL MES DE ENERO 2026:	\$ 79.993.433,04
TOTAL VALOR INSUMOS MES DE ENERO 2026:	\$4.155.945,55
TOTAL MES 2026:	\$ 84.149.378,60

NOTA: Conforme se evidencia en los cuadros anteriores, la proyección de valores para el mes de enero de la vigencia 2026 ascendió a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, de los cuales **\$74.723.782** corresponden a los servicios de operarios de aseo y mantenimiento, y **\$4.349.705** a insumos de aseo y cafetería.

No obstante, al considerar el incremento de precios presentado, el valor real de los servicios de operarios de aseo y mantenimiento asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$79.993.433,04)**, lo que representa un aumento de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04)**.

Por su parte, los bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 arrojaron un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.155.945,55)**, lo cual genera un saldo a favor de la entidad por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$193.759,45) M/CTE**, suma que será liberada al momento de la liquidación de la Orden de Compra No. **150865**.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 8

En consecuencia, el valor a adicionar corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.**

Que, mediante acta de común acuerdo No. 008 del 27 de enero de 2026, el Secretario Administrativo, la supervisora designada y el contratista, consideran la pertinencia de la modificación (adición presupuestal) a la Orden de Compra no. 150865 del 28 de agosto de 2025., con el fin de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.**y, habida cuenta que la Orden de Compra termina el día 31 de enero de 2026

Para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto, se realizó el siguiente análisis así:

	VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL	MODIFICATORIO No. 01		MODIFICATORIO No. 2		NUEVO VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
		ADICIÓN 1		ADICIÓN 2		
		\$	%	\$	%	
Orden de Compra No. 150865	\$275.725.916,52	\$79.073.487	28,68%	\$5.269.651,04	1,91%	\$360.069.054,56

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN


Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el parágrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993... () *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, congruente con la ley, el valor a adicionar corresponde al **1,91%** y al sumarlo con el valor adicionado inicialmente, corresponde a un total de **30,59%** del valor del contrato inicial.

El artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que los fines de la contratación estatal son *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*.

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley"*.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"*.

Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la norma civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no pueden ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*, resulta viable la adición y/o modificación del contrato.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 8

La Secretaría Administrativa, elaboró los respectivos estudios previos para realizar la modificación de adición y prórroga a la Orden de Compra.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que *“Las especificaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.*

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR

3.1. Valor de la Orden de Compra

El valor de la Orden de Compra es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275.725.916,52 M/CTE).**

Mediante Acta No. 005 de mutuo acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2025, las partes estiman conveniente y oportuno realizar la modificación de adición de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487 M/CTE)**


Mediante Acta No. 008 de mutuo acuerdo de fecha 27 de enero de 2026, las partes estiman conveniente y oportuno realizar la modificación de adición de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.**

En consecuencia, el valor de la Orden de Compra quedará por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$360.069.054,56) M/CTE.**

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la adición:

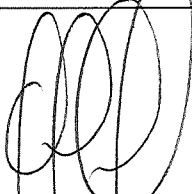
SECRETARÍA	NO. CDP	ARTÍCULO	FUENTE	Valor
Secretaría Administrativa	A2026000494 del 27/01/2026	2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a Las Empresas Y Servicios De Producción	1.2.1.0.00 Corrientes de Ingresos Libre Destinación	\$5.269.651,04
TOTALES				\$5.269.651,04

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 8

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR


Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en la Orden de Compra inicial; Se debe exigir la ampliación del monto y las vigencias de cobertura de las pólizas.

Para constancia se firma por los estructuradores;


YEFFERSON OME PERDOMO
 Cargo: Secretario Administrativo

Proyectó y verificó PJ:	Daniela Castillo Murcia	Abogada Contratista Sec. Administrativa	
-------------------------	-------------------------	---	---

SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 26 de enero de 2026

Cód Proceso	GCES
Cód Documento	CIE
Consecutivo	171

Señores
ALCALDIA DE FLORENCIA

Asunto: Cotización Servicio Integral de Aseo, Cafetería e Insumos Mensual Año 2026.

La Unión Temporal J-SERVITEC, de manera atenta y en atención a sus requerimientos, se permite presentar la cotización correspondiente a la prestación del servicio integral de aseo, cafetería e insumos mensual para el año 2026 actualizada con los incrementos correspondientes al SMMLV y el IPC.

Item	Valor Año 2025	Incremento Año 2026	Total
Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo	\$ 43.550.403,30	\$ 10.064.498,20	\$ 53.614.901,50
Operario Mantenimiento	\$ 14.516.801,10	\$ 3.354.832,73	\$ 17.871.633,83
Jabón en Barra	\$ 68.134,38	\$ 3.474,85	\$ 71.609,23
Jabón Manos	\$ 87.073,20	\$ 4.440,73	\$ 91.513,93
Detergente en Polvo	\$ 139.701,11	\$ 7.124,76	\$ 146.825,87
Blanqueador	\$ 194.514,97	\$ 9.920,26	\$ 204.435,23
Escoba	\$ 17.293,56	\$ 881,97	\$ 18.175,53
Trapero	\$ 29.883,87	\$ 1.524,08	\$ 31.407,95
Bolsas Plásticas 15	\$ 146.687,24	\$ 7.481,05	\$ 154.168,29
Bolsas Plásticas 16	\$ 164.709,57	\$ 8.400,19	\$ 173.109,76
Bolsas Plásticas 17	\$ 163.436,40	\$ 8.335,26	\$ 171.771,66
Vasos	\$ 89.587,08	\$ 4.568,94	\$ 94.156,02
Café	\$ 2.151.638,64	\$ 109.733,57	\$ 2.261.372,21
Azúcar	\$ 182.685,95	\$ 9.316,98	\$ 192.002,93
Agua	\$ 98.414,00	\$ 5.019,11	\$ 103.433,11
SUB TOTAL			\$ 75.200.517,07
AIU 10%			\$ 7.520.051,71
IVA 19%			\$ 1.428.809,82
TOTAL			\$ 84.149.378,60



SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

COMUNICADOS



Código: GRH-FO-027

Fecha: 01/05/2025

Versión: 01

Total Servicios	\$ 71.486.535,34	Total Suministro	\$ 3.713.981,73
AIU 10%	\$ 7.148.653,53	AIU 10%	\$ 371.398,17
IVA 19%	\$ 1.358.244,17	IVA 19%	\$ 70.565,65
TOTAL	\$ 79.993.433,04	TOTAL	\$ 4.155.945,55


TOTAL	\$ 84.149.378,60
--------------	-------------------------

Valor Adición Enero 2026	\$ 79.073.487,00
Diferencia	\$ 5.075.891,60

Cordialmente,

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
NIT 901.902.500-0



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 1 de 13

ACTA No. 009 DE MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA	ADICION	X	OTRA
-----------------------------	-----------------	----------------	----------	-------------

Celebrada entre el Municipio de Florencia y:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION	NIT 901.902.500-0

Entre los suscritos:

Nombre:	DIEGO FERNANDO RAMÍREZ PALACIOS	Tipo y número de identificación:	C.C. No. 1.116.919.916 de El Doncello
En calidad de (cargo):	Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal.	Dependencia:	Oficina Asesora Jurídica
Acto Administrativo de nombramiento	Decreto No. 1000-22.00534 del 30/12/2025	Acto de delegación: (si aplica)	Resolución No. 1000-79.01701 del 31/12/2025

Actuando en nombre y representación del:


CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT.	800.095.728-2

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID RAMIREZ PINEROS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	C.C. N° 1.121.882.233
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	UNION TEMPORAL J - SERVITEC

Hemos convenido modificar el siguiente:


TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	ORDEN DE COMPRA
No.	150865
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/08/2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del objeto del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 13


FECHA DE INICIO	4 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de enero de 2026

TIPO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		COMPROMISO PRESUPUESTAL		VALOR INICIAL
CDP	VF	No. CERTIFICADO	VALOR INICIAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	
X		2025001269	\$277.000.000	2025001961	28/08/2025	\$275.725.916,52
	X	2025001709	\$79.073.487	2025002994	29/12/2025	\$79.073.487,00


FORMA DE PAGO	<p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimiento y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que</p>
----------------------	---

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 3 de 13

	<p>evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensus las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. <p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y
--	--

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 13


	<p>Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.</p> <p>(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.</p> <p>(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamarlos intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad</p>
--	--

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 13

<p>Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</p>
--

GARANTIAS INICIALES					
FECHA DE APROBACION			TIPO		
29/08/2025			Contrato de Seguro		
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia		No.
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$55.145.183,30	28/08/2025	31/12/2026	30-44-101065668
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$27.572.591,65	28/08/2025	31/12/2026	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$41.358.887,48	28/08/2025	31/12/2028	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.700.000	28/08/2025	31/12/2025	30-40-101024660

GARANTIAS ADICION 1					
FECHA DE APROBACION			TIPO		
05/01/2026			Contrato de Seguro		
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia		No.
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$70.959.880,70	28/08/2025	31/01/2027	30-44-101065668 ANEXO 2
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$35.479.940,35	28/08/2025	31/01/2027	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$53.219.910,53	28/08/2025	31/01/2029	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 13

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.700.000	28/08/2025	31/01/2026	30-40- 101024660 ANEXO 1
---	---------------	------------	------------	--------------------------------

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR C.C.: 1.075.275.210 de Neiva - Huila
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaría Administrativa - Asesora de Bienes y Servicios

REGIMEN DE CONTRATACION (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA	X
RÉGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES


El día 14 de agosto de 2024, el Municipio de Florencia adelantó el Evento de Cotización No. 196408 – Seg 1 y 2 – Zona 15, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el objetivo de contratar los servicios de aseo y cafetería, en virtud y de conformidad a lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Como resultado de lo anterior, el día 20 de agosto de 2025 el Municipio de Florencia suscribió la Orden de Compra No. 150865, cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”, con la UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC identificada con el NIT 901.902.500-0, representada legalmente por JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275.725.916,52 M/CTE).

Mediante Acta No. 001 se da inicio a la ejecución de la Orden de Compra en mención, en la fecha cuatro (4) de septiembre de 2025 y se establece como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Mediante Acta No. 006 de modificación y de común acuerdo, las partes involucradas consideran la pertinencia de modificar (adicionar y prorrogar) la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, con el fin de adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)** y prorrogar por el término de un (1) mes, habida cuenta que la orden de compra fenecía el día 31 de diciembre de 2025, la prórroga tuvo efecto a partir del 1 de enero de 2026 y terminaría el próximo 31 de enero de 2026.

El anterior trámite se derivó del Acuerdo Municipal No. 2025019 del 02 de diciembre de 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE FLORENCIA CAQUETÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2024 “HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA”, mediante el cual se aprobó comprometer la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, que permitiera garantizar la

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 13


continuidad de la prestación del integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento para el edificio Municipal y demás dependencias externas del Municipio de Florencia, durante el primer mes del año 2026.

En este sentido, teniendo en cuenta que a la fecha de aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal y firma del acta de modificación, no se conocía el aumento por IPC y salario mensual legal vigente para el año 2026, la Secretaría Administrativa solicitó a la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC una cotización del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento (incluidos servicios y suministros), para un mes de ejecución durante la vigencia 2026, con proyecciones de precios ajustadas (aproximadas) conforme a los factores económicos anteriormente mencionados.

De acuerdo con lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC estimó en su momento que el valor mensual de la prestación de servicios e insumos para el mes de enero 2026, sería por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$79.073.487 M/CTE), discriminado de la siguiente manera:

PERSONAL				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
<i>Operario de aseo y cafetería tiempo completo</i>	15	MES	\$3.338.864	\$50.082.964
<i>Operario de mantenimiento tiempo completo</i>	5	MES	\$3.338.864	\$16.694.321
			SUBTOTAL	\$66.777.285
			AIU 10%	\$6.677.729
			IVA 19%	\$1.268.768
			TOTAL	\$74.723.782

INSUMOS				
ITEM	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL + CANTIDAD
<i>Jabón en barra (Compra)</i>	19	1	\$3.945	\$74.948
<i>Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)</i>	19	1	\$5.041	\$95.781
<i>Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)</i>	19	1	\$8.088	\$153.671
<i>Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)</i>	19	1	\$11.261	\$213.966
<i>Escoba 3 (Compra)</i>	3	1	\$6.341	\$19.023
<i>Trapero 2 (Compra)</i>	3	1	\$10.957	\$32.872
<i>Bolsas plásticas 15 (Compra)</i>	37	1	\$4.361	\$161.356
<i>Bolsas plásticas 16 (Compra)</i>	37	1	\$4.897	\$181.181
<i>Bolsas plásticas 17</i>	37	1	\$4.859	\$179.780

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 13

Vasos biodegradables 1 (Compra)	12	1	\$8.212	\$98.546
Café 1 (Compra)	72	1	\$32.872	\$2.366.803
Azúcar 1 (Compra)	19	1	\$10.577	\$200.955
Agua potable 4 (Compra)	5	1	\$21.651	\$108.255
			SUBTOTAL	\$3.887.136
			AIU 10%	\$388.714
			IVA 19%	\$73.856
			TOTAL	\$4.349.705

VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADICIÓN: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487) Y PRÓRROGA POR UN (1) MES**

Nota: Los valores aquí consignados están sujetos a cambios según lo determine el incremento proyectado por el Gobierno Nacional. Para la vigencia 2026 se prevé un ajuste con un alza significativa en comparación con los años anteriores.”

En consecuencia la Orden de Compra quedó por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$354.799.403,52) M/CTE, con la salvedad de que el valor se encontraba sujeta a variación, de acuerdo con el incremento real por el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y por variación del IPC para la vigencia 2026.


Igualmente, se prorrogó por el término de UN (01) MES, es decir a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.2 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece el deber de Colombia Compra Eficiente de realizar los siguientes ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco:

(...) b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (...)

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 13

ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios y de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante comunicado oficial del 23 de enero de 2026, informó y publicó la actualización de los precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V.


Dicha actualización correspondió a un incremento del 5,10% sobre los precios de los Bienes de Aseo, Cafetería y Servicios Especiales, reflejando la variación del IPC durante el año 2025. Este ajuste se hizo obligatorio para todas las Entidades Compradoras que tuvieran Órdenes de Compra en ejecución a la fecha de la publicación, quienes debieron realizar la correspondiente modificación en el término reglamentario.

En el mismo sentido, mediante el referido comunicado de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026, se informó y aprobó la actualización de los precios correspondientes al servicio de personal incluido en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, con ocasión del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1469 y 1470 de 2025, expedidos por el Gobierno Nacional. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente fijó el incremento estableciendo un aumento del 23,11% a los precios de los servicios.

Este ajuste impactó directamente en el valor de los servicios personales vinculados a la ejecución de las órdenes de compra suscritas bajo el citado Acuerdo Marco, obligando a las Entidades Compradoras a realizar la correspondiente modificación dentro de los plazos establecidos.

En cumplimiento de las actualizaciones ordenadas por Colombia Compra Eficiente y en atención a lo dispuesto en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, la Unión Temporal J- Servitec procedió a enviar la cotización reflejando los valores ajustados tanto en el componente de los bienes, como en el de servicios personales, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS 2025	PRECIOS 2026 INCREMENTO 23,11% EN PERSONAL Y 5,10% EN INSUMOS	VALOR TOTAL MENSUAL 2026
Operario de aseo y cafetería tiempo completo	15	Mes	\$43.550.403,30	\$10.064.498,20	\$53.614.901,50
Operario de mantenimiento tiempo completo	5	Mes	\$14.516.801,10	\$3.354.832,73	\$17.871.633,83
Jabón en barra (Compra)	19	Unidad	\$68.134,38	\$3.474,85	\$71.609,23
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	19	Unidad	\$87.073,20	\$4.440,73	\$91.513,93


 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 13

Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	19	Unidad	\$139.701,11	\$7.124,76	\$146.825,87
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	19	Unidad	\$194.514,97	\$9.920,26	\$204.435,23
Escoba 3 (Compra)	3	Unidad	\$17.293,56	\$881,97	\$18.175,53
Trapero 2 (Compra)	3	Unidad	\$29.883,87	\$1.524,08	\$31.407,95
Bolsas plásticas 15 (Compra)	37	Unidad	\$146.687,24	\$7.481,05	\$154.168,29
Bolsas plásticas 16 (Compra)	37	Unidad	\$164.709,57	\$8.400,19	\$173.109,76
Bolsas plásticas 17 (Compra)	37	Unidad	\$163.436,40	\$8.335,26	\$171.771,66
Vasos biodegradables 1 (Compra)	12	Unidad	\$89.587,08	\$4.568,94	\$94.156,02
Café 1 (Compra)	72	Unidad	\$2.151.638,64	\$109.733,57	\$2.261.372,21
Azúcar 1 (Compra)	19	Unidad	\$182.685,95	\$9.316,98	\$192.002,93
Agua potable 4 (Compra)	5	Unidad	\$98.414	\$5.019,11	\$103.433,11
				TOTAL	\$75.200.517,07
				AIU (10%)	\$7.520.051,71
				IVA (19%)	\$1.428.809,82
				TOTAL	\$
					84.149.378,60

En mérito de lo expuesto, se tiene que mediante Acta de mutuo acuerdo, se autorizó adicionar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487 M/CTE)**, de conformidad a la cotización allegada por la empresa contratista, valores que estaban sujetos a cambios, considerando que a la fecha ya se conoce el alza de precios de bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 y el aumento del salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para la vigencia 2026, se tiene que existe una diferencia entre lo proyectado y la realidad actual, así:

PROYECCIÓN (VIGENCIAS FUTURAS) PARA MES DE ENERO 2026	
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL PERSONAL MES DE ENERO DE 2026:	\$74.723.782
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA INSUMOS MES DE ENERO DE 2026:	\$4.349.705
TOTAL PROYECTADO (VIGENCIAS FUTURAS) PARA EL MES DE ENERO 2026:	\$79.073.487

REALIDAD VALORES DE CONFORMIDAD A INCREMENTO IPC Y SMLMV 2026	
TOTAL VALOR PERSONAL MES DE ENERO 2026:	\$ 79.993.433,04

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 13

TOTAL VALOR INSUMOS MES DE ENERO 2026:	\$4.155.945,55
TOTAL MES 2026:	\$ 84.149.378,60

NOTA: Conforme se evidencia en los cuadros anteriores, la proyección de valores para el mes de enero de la vigencia 2026 ascendió a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.073.487)**, de los cuales **\$74.723.782** corresponden a los servicios de operarios de aseo y mantenimiento, y **\$4.349.705** a insumos de aseo y cafetería.

No obstante, al considerar el incremento de precios presentado, el valor real de los servicios de operarios de aseo y mantenimiento asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$79.993.433,04)**, lo que representa un aumento de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04)**.


Por su parte, los bienes de aseo y cafetería para la vigencia 2026 arrojaron un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.155.945,55)**, lo cual genera un saldo a favor de la entidad por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$193.759,45) M/CTE**, suma que será liberada al momento de la liquidación de la Orden de Compra No. **150865**, debido a la imposibilidad de usar estos recursos para prestación de servicios, teniendo en cuenta su rubro presupuestal.

En consecuencia, el valor a adicionar corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE**.

A la fecha, la orden de compra No. 150865 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

EJECUCION	PERIODO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
ACTA No. 2 DE SUPERVISIÓN DEL 1/12/2025 - PAGADA	04/09/2025 al 30/09/2025	\$62.433.758,95
ACTA No. 3 DE SUPERVISIÓN DEL 9/12/2025 - PAGADA	01/10/2025 al 31/10/2025	\$68.931.479,13
ACTA No. 4 DE SUPERVISIÓN DEL 15/12/2025 - PAGADA	01/11/2025 al 30/11/2025	\$68.931.479,13
ACTA NO. 7 DE SUPERVISIÓN DEL 21/01/2026 – PENDIENTE DE PAGO	01/12/2025 al 31/12/2025	\$68.931.479,13
TOTAL EJECUTADO		\$269.228.196,34
PENDIENTE DE EJECUTAR		\$85.517.207,18
PORCENTAJE EJECUCIÓN		75,88%

Por esta razón, se proyecta la solicitud de aprobación de adición presupuestal a la Orden de Compra vigente, dentro de los límites permitidos por la normativa aplicable, en especial lo previsto en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 12 de 13

“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

Para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto, se realizó el siguiente análisis:

	VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL	MODIFICATORIO No. 01		MODIFICATORIO No. 2		NUEVO VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
		ADICIÓN 1		ADICIÓN 2		
		\$	%	\$	%	
Orden de Compra No. 150865	\$275.725.916,52	\$79.073.487	28,68%	\$5.269.651,04	1,91%	\$360.069.054,56

Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el inciso 2, del parágrafo, del Artículo 40 de la ley 80 de 1993... () *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*, congruente con la ley, el valor a adicionar corresponde al 1,91% y al sumarlo con el valor adicionado inicialmente, corresponde a un total de **30,59%** del valor inicial de la Orden de Compra.

Finalmente, mediante acta de común acuerdo No. 008 del 27 de enero de 2026, el Secretario Administrativo, la supervisora designada y el contratista, consideran la pertinencia de la modificación (adición presupuestal) a la Orden de Compra no. 150865 del 28 de agosto de 2025., con el fin de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE.**, monto que resulta indispensable para cubrir en su totalidad el costo del servicio correspondiente al mes de enero de la vigencia 2026, garantizando así la correcta ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR a la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, suscrita ente el Municipio de Florencia y la UNIÓN TEMPORAL J–SERVITEC identificada con el NIT 901.902.500-0, representada legalmente por JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233, la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.269.651,04) M/CTE**, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente.

En consecuencia, el valor total de la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025 quedará por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$360.069.054,56) M/CTE.**

SEGUNDO: ADICIONAR la Disponibilidad Presupuestal 2026000494 del 27 de enero de 2026 a la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la que se respalda la adición y prórroga acordada.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 13 de 13


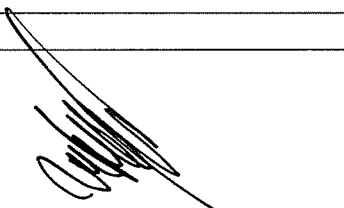
TERCERO: Para el perfeccionamiento de la presente acta de modificación de la Orden de Compra No. 150865 del 28 de agosto de 2025, se requiere de las firmas de las partes y la publicación en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

CUARTO: Para la presente acta de Modificación de Adición, **EI CONTRATISTA** se compromete a: 1) Presentar el presente acuerdo a la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación de la garantía, deberá ser presentada a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. 2) Deberá realizar el pago de las estampillas respectivas. **EI MUNICIPIO:** Se compromete a: 1) La expedición del Registro presupuestal y 2) La correspondiente aprobación de la modificación de la garantía.

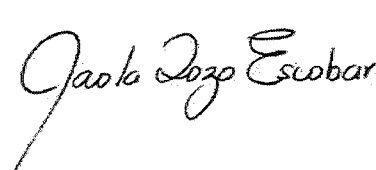
QUINTO: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

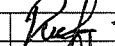

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Contratista	Municipio
	
JUAN DAVID RAMIREZ PINEROS	DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS
R/L Unión Temporal J – Servitec	Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal – Resolución No. 1000-79.01701 del 31/12/2025

Visto bueno:

Supervisor

PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR
Asesora GIT Bienes y Servicios

Proyectó:	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Contratista - Sec. Administrativa	Firma	
Revisó P.J	Cristian Arleth Chacón Samboni	Cargo	Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica	Firma	
Revisó	Stefania Becerra Polo	Cargo	Asesora GIT Contratación	Firma	